

Ica, 10 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000057-2021-MIDIS/PNCM-UTICA

Señor : JHONY ROJAS INGA
RESPONSABLE REGIONAL CTVC

Presente. -

Asunto : CASO N° 085-2021-CTVC/ICA

Referencia :
OFICIO N° 039-2021-CTVC/ICA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted,

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°085-2021-CTVC/ICA, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del CG El Rosario.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "El Rosario" del SCD, está ubicado en el distrito de Los Aquijes, provincia de Ica de la Unidad Territorial de Ica. Este CG viene atendiendo de manera interrumpida a 72 niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

Durante la entrevista realizada la madre de usuaria manifestó que desconoce sobre "Cuna Más Digital", así mismo manifestó desconocer y no haber hecho uso de los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje en su niña menor de 36 meses de edad.

Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que; La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición,

fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

Respecto al punto crítico 1, se precisa que el actor comunal no comunico oportunamente a la familia usuaria sobre Cuna Mas Digital; Asimismo, debo precisar que en la comunidad donde vive la familia usuaria no hay buena cobertura de internet, el cual permita visualizar los contenidos del Cuna Mas Digital. Sin embargo, se procedió a comunicar de la plataforma digital Cuna Mas Digital.

Medida Correctiva:

Se informó a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso. Se adjunta la evidencia correspondiente, ver anexo 01.

<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Los Aquijes, del CASO N° 085-2021-CTVC/ICA, se precisa:

El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

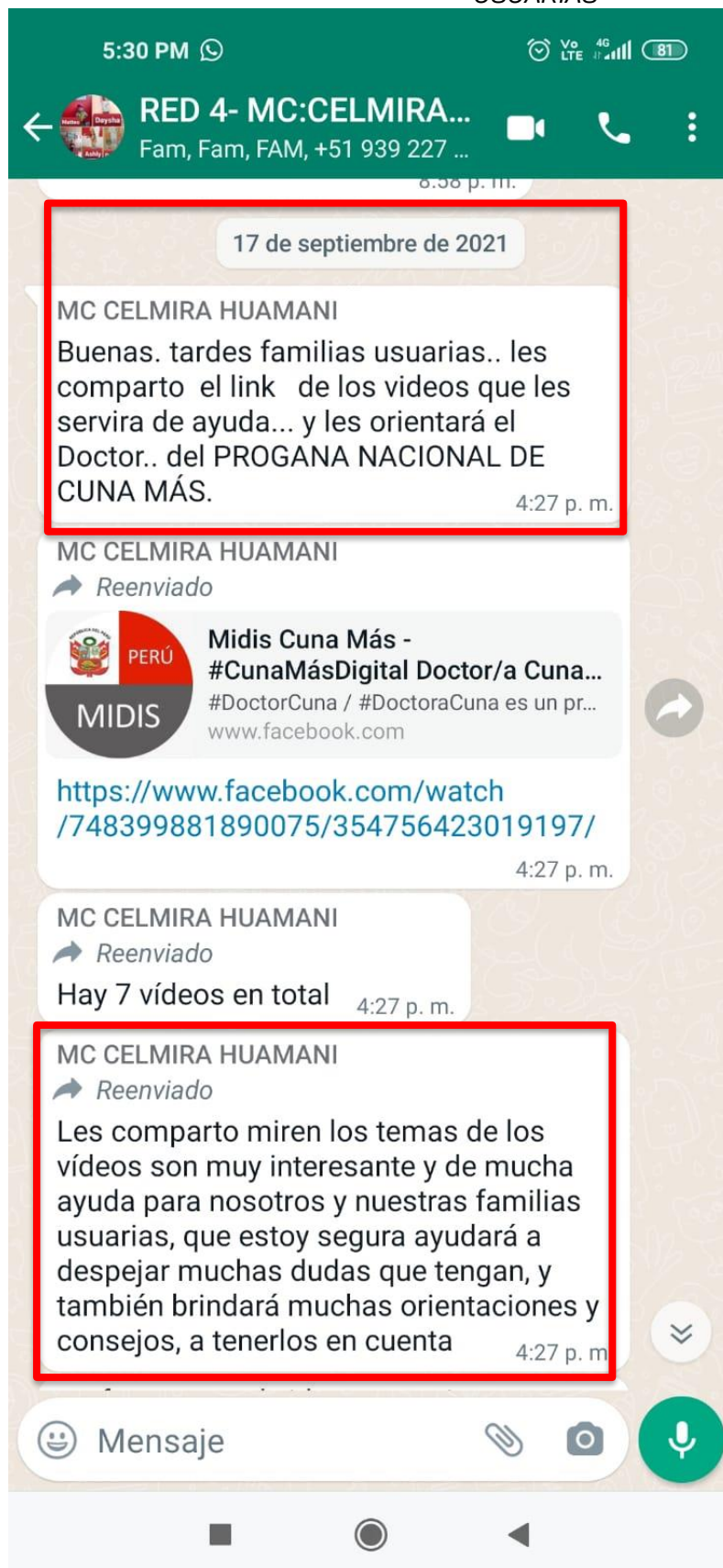
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YACKZON FROILAN YNGA VIDAL
UNIDAD TERRITORIAL ICA
Programa Nacional Cuna Más

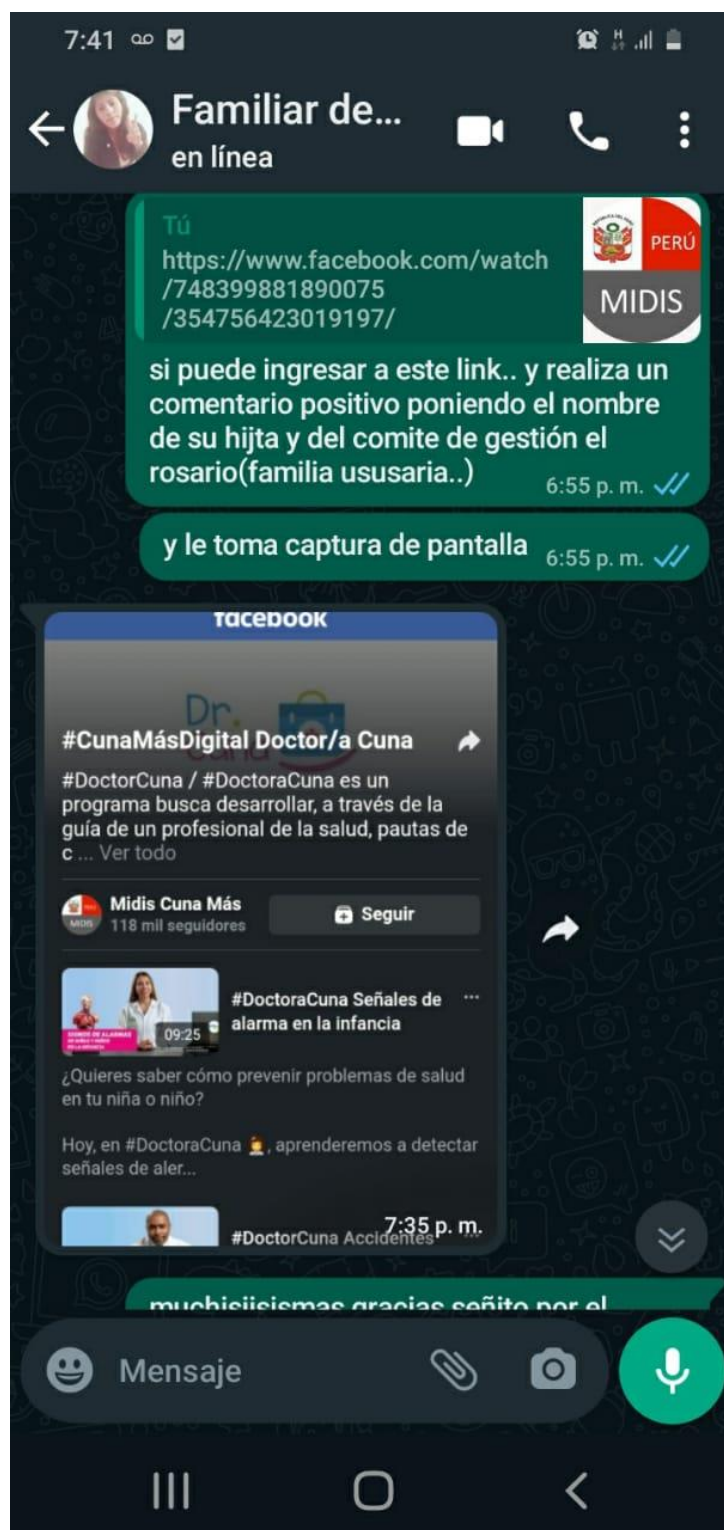
Se adjunta:

- Anexo

- ANEXO 01

- EVIDENCIA DE EL LINK COMPARTIDO LA MADRE CUIDADORA CON LAS FAMILIAS
USUARIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- *FAMILIA USUARIA VIENDO CUNA MÁS DIGITAL*

